



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2021 - 2027



SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y  
DESARROLLO RURAL

# Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural

## Programa Fortalecimiento al Campo 2022

### Expediente Técnico

Mayo 2022





## CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	2
2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA.....	2
3. JUSTIFICACIÓN. ....	2
4. OBJETIVO GENERAL, ESPECÍFICOS Y METAS.....	3
5. ALINEACIÓN AL PED Y/O PND. ....	3
6. MARCO JURÍDICO. ....	4
7. PROCEDIMIENTO DE ACCESO. ....	5
8. REQUISITOS DE ACCESO AL PROGRAMA. ....	5
9. TIPO, MONTO Y PERIODICIDAD DEL APOYO. ....	5
10. COBERTURA DEL PROGRAMA. ....	6
11. PRESUPUESTO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO. ....	6
12. GASTOS OPERATIVOS. ....	7
13. COSTO/BENEFICIO.....	7
14. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES.....	7
15. TRANSVERSALIDAD.....	8
16. INDICADORES DE DESEMPEÑO.....	8
17. ANEXOS.....	8
- MIR.....	8
- ACTA DE DONACIÓN.....	10

## 1. Antecedentes.

El Gobierno del Estado de Guerrero, bajo la perspectiva de crear políticas encaminadas al desarrollo sustentable del agro guerrerense, en el año 1994 se creó el Programa de subsidio al fertilizante, partiendo de la estrategia de subsidiar la compra de fertilizante en apoyo a los productores de granos básicos y frutales, siendo financiado inicialmente por el Gobierno del Estado y ante el crecimiento del Programa se incorporaron al financiamiento los H. Ayuntamientos y los productores beneficiarios.

En el año 2018 el Presidente electo de la República Mexicana, el Lic. Andrés Manuel López Obrador anunció que su gobierno asumiría la inversión y operación del Programa de Fertilizante para el Bienestar, siendo hasta el ejercicio 2022 donde el Gobierno del Estado en su presupuesto de egresos autoriza una partida para el programa fortalecimiento al campo con el cual pretende adquirir y entregar de manera gratuita fertilizante químico a los productores que por algún motivo no se encuentran enlistados en el padrón de la SADER.

## 2. Descripción del Programa.

El Programa Fortalecimiento al Campo se ejercerá en beneficio de los productores, hombres y mujeres agrícolas, de granos básicos y frutales que por algún motivo no están inscritos en el padrón del gobierno federal, por lo cual no reciben el beneficio, que a través de este programa se pretende entregar de manera gratuita, asimismo se atenderá el derecho a la alimentación de la población y el autoconsumo de granos básicos y frutales.

## 3. Justificación.

El Gobierno del Estado en esta administración cumple con lo establecido en las acciones plasmadas en los foros de consulta ciudadana, integradas en el Documento “Sentimientos del Pueblo Guerrerense” y el Plan Alternativo de Nación, que consiste en continuar con la cuarta transformación del campo a través del Programa Fortalecimiento al Campo en un programa integral y corresponsable para la producción de maíz; así como que ésta Secretaría cumpla con el compromiso firmado por el Estado Mexicano ante la ONU en materia de igualdad de género, aplicando una política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para así incorporar al mayor número de mujeres al Programa, con el fin de privilegiar a los más necesitados.

A través de la instalación de módulos en coordinación con productores cooperantes, se plantea impulsar en todo el Estado innovaciones tecnológicas, tales como: prácticas culturales necesarias para conservar, mejorar y eficientar los resultados en la producción de maíz.

Se atenderán a los productores temporaleros que menos tienen, hasta por 1 hectárea, con el Programa Fortalecimiento al Campo.

La producción agrícola representa un papel importante en materia socioeconómica y cultural del Estado, debido a que ésta actividad es fuente de ingresos y de sustentabilidad para las familias que radican en el medio rural, ya que son ellos los que proveen del grano para la alimentación del pueblo guerrerense.



En la presente administración, el Gobierno del Estado consciente de los daños que el uso excesivo de agroquímicos ocasionan al suelo, la planta y al hombre, decide enfrentarlos, recomendando el uso de un paquete tecnológico acorde a las condiciones existentes del suelo, lo que nos permitirá impulsar los cambios que requiere el sector agropecuario con acciones más comprometidas, rentables, sanas y sustentables.

#### **4. Objetivo general, específicos y metas.**

##### **Objetivo general.**

Apoyar a 8,222 agricultores de granos básicos y frutales en la adquisición y distribución de fertilizante químico y orgánico que no reciben apoyo del Programa Fertilizante para el Bienestar del Gobierno Federal, a través de un paquete tecnológico por cada hectárea y hasta 2 ha por agricultor y el establecimiento de 66 Biofábricas de insumos orgánicos.

##### **Objetivos específicos**

- Beneficiar en forma directa a agricultores, hombres y mujeres, del estado de Guerrero, que no son beneficiados en los programas de desarrollo rural del Gobierno de México.
- Entrega de fertilizante.
- Construcción de biofábricas de insumos.
- Certificación de procesos productivos.
- Realizar eventos demostrativos.
- Impulsar la transformación y la reconversión productiva y económica, con un enfoque productivo de desarrollo rural sustentable.
- Garantizar el derecho social de la protección y asistencia a la familia, así como un mejor nivel de vida.
- Cumplir con el compromiso de igualdad de género, incorporando al mayor número de mujeres posibles al programa.

##### **Metas.**

Con el Programa Fortalecimiento al Campo se atenderá a 8,222 agricultores, hombres y mujeres, del estado de Guerrero, apoyando con un paquete por cada hectárea y el establecimiento de 66 Biofábricas de insumos. Capacitación a 46 técnicos y 5 Coordinadores. Transporte de fertilizantes para 4000 agricultores. Certificaciones.

#### **5. Alineación al PED y/o PND.**

El presente Programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al numeral II “Construir un país con bienestar”, asimismo como al punto “Autosuficiencia alimentaria y rescate al campo”, considerando que las acciones plasmadas en los foros de consulta ciudadana, integradas en el Documento “Sentimientos del Pueblo Guerrerense” y el Plan Alternativo de Nación, que consiste en continuar con la cuarta transformación del campo a través del Programa Fortalecimiento al Campo en un programa integral y corresponsable.



Las acciones establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024; así como que ésta Secretaría cumpla con el compromiso firmado por el Estado Mexicano ante la ONU en materia de igualdad de género, aplicando una política de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres para así incorporar al mayor número de mujeres al Programa, es por ello que la atención al sector rural es una prioridad claramente señalada y a través del Programa Fortalecimiento al Campo se contribuye en beneficiar a los agricultores con la dotación de fertilizantes químicos y orgánicos, de biofábricas de insumos, certificación de los procesos productivos, para contribuir a la autosuficiencia alimentaria. Esto a través de las siguientes líneas de acción:

- a) Que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.
- b) Entregar de manera correcta y oportuna los insumos estratégicos de nutrición para los cultivos básicos y frutales.
- c) Fomentar el crecimiento económico y el empleo, así como una más justa distribución del ingreso y la riqueza.
- d) Fomentar la actividad agropecuaria para el óptimo uso de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.
- e) Promover la firma de acuerdos de colaboración con instituciones académicas y de investigación pública y privada encaminadas a la transferencia de tecnología del sector agropecuario.
- f) Promover la inclusión de la mujer en el programa, al incorporarlas a estas actividades productivas podrán generar una fuente de ingreso para ellas y su familia.

## 6. Marco jurídico.

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de diciembre del 2001, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 17, 21 y 178; Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2017, Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3º., 143, 145, y 191 a esta Ley.
- Ley número 814 de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 21 de octubre de 2011, artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, Artículo 31 publicada en el Periódico Oficial núm. 85, alcance II, del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 23 de octubre de 2015;
- Ley número 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, de fecha 26 de diciembre de 2008, artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6; última reforma publicada en el Periódico Oficial el 13 de septiembre de 2016.
- Ley de Administración de Recursos Materiales del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 99, de fecha 29 de noviembre de 1988.
- Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, dictaminada por el H. Congreso del Estado, el 5 de mayo de 2016 y publicada



en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero número 37 alcance I, el viernes 6 de mayo de 2016.

- Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, decreto número 160 para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero Numero 105 Alcance XII, de fecha viernes 31 de diciembre de 2021.

## 7. Procedimiento de acceso.

La Dirección General de Fomento Tecnológico atenderá las solicitudes de apoyo de los agricultores, hombres y mujeres, que entreguen copia simple de solicitud, así como también copia simple y legible de la siguiente documentación:

- Credencial de elector.
- Clave Única de Registro de Población. (CURP), no será necesaria si presenta el INE y este la contenga.
- Comprobante de domicilio. (Recibo de agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses)
- Documento que acredite la propiedad legal del predio o renta de los mismos.

## 8. Requisitos de acceso al Programa.

Se apoyará a los productores, hombres y mujeres, que entreguen a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, copia simple de solicitud, así como también copia simple y legible de la siguiente documentación:

- Credencial de elector.
- Clave Única de Registro de Población. (CURP), no será necesaria si presenta el INE y este la contenga.
- Comprobante de domicilio. (Recibo de agua, luz, teléfono, no mayor a 3 meses)
- Documento que acredite la propiedad legal del predio o renta de los mismos, la cual puede ser:
  - Certificado Parcelario expedido por el Registro Agrario Nacional.
  - Escritura pública o privada.
  - Acta Dura del Ejido o de Bienes Comunales (según caso).
  - Cesión de derechos temporal, duración del ciclo agrícola o el tiempo que acuerden ambas partes (Anexar copia del certificado parcelario y/o escritura pública de propiedad).
  - Contrato de Arrendamiento o usufructo parcelario, avalado por la autoridad Municipal, ejidal y/o comunal (Anexar copia del certificado parcelario y/o escritura pública de propiedad).

## 9. Tipo, monto y periodicidad del apoyo.

El tipo de apoyo será en especie y en efectivo y de forma anual.



## 10. Cobertura del Programa.

La cobertura del Programa Fortalecimiento al Campo será destinada a apoyar a los 81 municipios del Estado de Guerrero.

## 11. Presupuesto y fuente de financiamiento.

El recurso financiero a otorgar por el Gobierno del Estado para la ejecución y operación del Programa Fortalecimiento al Campo, es autorizado por el Congreso del Estado en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal correspondiente. Para el logro y cumplimiento del presente programa, se asignaron para el ejercicio 2022, \$59,000,000.00

Concepto	MES						Total
	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	
Adquisición del paquete tecnológico	9,538,333	9,538,333	9,538,333	9,538,333	9,538,333	9,538,335	57,230,000
Gastos de Operación (3%)	295,000	295,000	295,000	295,000	295,000	295,000	1,770,000
<b>TOTAL</b>	<b>9,833,333</b>	<b>9,833,333</b>	<b>9,833,333</b>	<b>9,833,333</b>	<b>9,833,333</b>	<b>9,833,335</b>	<b>59,000,000.00</b>

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL CAMPO**

PRESUPUESTACIÓN GENERAL		
CONCEPTO	MONTO	OBJETO DEL GASTO
GASTOS DE EJECUCIÓN.	\$57,230,000.00	Estos recursos serán entregados en especie a los productores beneficiados.
GASTOS DE OPERACIÓN, EQUIVALENTE AL 3% DEL PRESUPUESTO TOTAL	\$1,770,000.00	Los gastos de operación, serán erogados conforme a las necesidades del Programa: insumos y otros gastos de operación, adquisición y mantenimiento de vehículos, adquisición y mantenimiento de equipo de cómputo, pago de honorarios asimilados al salario y estímulos al personal que opera el Programa, pago de fletes, renta de bodegas, viáticos y combustible, mantenimiento de instalaciones, energía eléctrica, seguridad, fomento deportivo, así como mobiliario que sea requerido en la Operación del Programa. Estos conceptos de apoyo son indicativos más no limitativos.  Asimismo, estos recursos podrán ser invertidos en apoyos extraordinarios para adquisición de insumo y elaboración de abonos orgánicos e inorgánicos, pequeñas obras de infraestructura rural, fondos de garantía liquidas, proyectos productivos y consolidación organizativa de productores en la cadena maíz y otros cultivos.
<b>TOTAL</b>	<b>\$59,000,000.00</b>	



## 12. Gastos operativos.

Los recursos del programa provienen del capítulo 4000 de la apertura programática del Gobierno del Estado, y para los gastos de operación, se dispondrá hasta el 3 por ciento del presupuesto asignado para el Programa, con cargo a este concepto, podrá cubrir costos generados por la operación del programa, tales como:

- Contratación de personal
- Equipamiento
- Mobiliario
- Remodelación y mantenimiento de inmuebles
- Mantenimiento de equipo de cómputo y de equipo de transporte
- Consumibles
- Herramientas
- Combustibles
- Insumos para servicio de cafetería
- Servicio de vigilancia
- Papelería
- Adquisición de vehículos
- Uniformes
- Material para mejorar y transformar los espacios de trabajo y la imagen institucional
- Alimentación
- Hospedaje
- Peajes
- Pasajes
- Participación en foros para fomento de las actividades del sector y capacitación

Estos conceptos de apoyo, son indicativos, no limitativos y podrán considerarse otros apoyos, previa autorización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural.

## 13. Costo/beneficio.

El Programa Fortalecimiento al Campo, será financiado con recursos de Inversión Estatal Directa 2022 con un monto de \$59,000,000.00 para beneficiar a 8,222 agricultores. Esta acción permite pasar de un estado menos satisfactorio a otro más satisfactorio.

## 14. Descripción de actividades.

Las personas beneficiarias, cuyos datos fueron verificados, validados y revisados por el personal de la Dirección General de Fomento Tecnológico, que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad, establecidos en las presentes reglas de operación, recibirán el apoyo en especie proporcionado por el programa por medio del vale de apoyo, por única ocasión.





## 15. Transversalidad.

Este Programa es de manera incluyente y con perspectiva de género, procurando la participación de las mujeres, en igualdad de condiciones para mejorar sustancialmente la calidad y condición de vida, asimismo cuidando la conservación permanente de los recursos naturales y la biodiversidad, con la dotación de estos paquetes se pretende tener mejor calidad y elevar los rendimientos productivos de los granos básicos y frutales, para comercializarlos en los mercados locales y regionales.

## 16. Indicadores de desempeño.

Los indicadores de desempeño para la operación del Programa, de acuerdo al marco lógico son los siguientes:

- Elevar la productividad media por hectárea.
- Atender a los 81 municipios del Estado de Guerrero.

## 17. Anexos

**Matriz de indicadores de acuerdo a la metodología del Marco Lógico.**

Nivel de objetivo	Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Tipo de indicador	Unidad de Medida	Medios de verificación	Unidad responsable	Supuestos
Fin	Incrementar la producción del campo	Elevar la productividad media por hectárea.	Núm. de ton. Producidas / Núm. de has. cultivadas	Eficacia	Toneladas	Datos oficiales SIAP y Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Riesgo climatológico
Propósito	Elevar el nivel de vida de los guerrerenses, así como de garantizar el abasto de los productos alimenticios.	Atender a los 81 municipios del Estado de Guerrero.	Núm. de municipios beneficiados / Núm. total de municipios en el Estado	Eficacia	Municipios	Los 81 municipios del Estado de Guerrero	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Riesgo climatológico
Componentes	Entrega de insumos y paquetes tecnológicos.	Aplicar los recursos programados.	Inversión de acciones realizadas / Inversión total de acciones	Eficacia	Pesos Mexicanos	Presupuesto de Egresos 160 del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el periódico oficial 105 Alcance XII el 31 de diciembre del 2021	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Riesgo climatológico
Actividades	Entrega del paquete tecnológico a productores beneficiarios.	Atender a los productores programados.	Núm. de productores beneficiarios / Núm. total de productores	Eficacia	Personas beneficiarias	Padrón de productores.	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural	Riesgo climatológico



**Gobierno del Estado de Guerrero**  
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural  
Solicitud Única de Apoyo



\_\_\_\_\_, Gro., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

**Dr. Jorge Peto Calderón**  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural  
**Presente.**

El(la) que suscribe la presente C. \_\_\_\_\_, productor(a) de la cadena agroalimentaria \_\_\_\_\_ originario de la localidad de \_\_\_\_\_, del municipio de \_\_\_\_\_, del estado de Guerrero;

se dirige a usted de la manera más atenta, para solicitarle su apoyo para la adquisición de los siguientes conceptos:

**Programa y conceptos de apoyo solicitados**

Nombre del programa:					
_____					
Conceptos de apoyo	Cantidad	Valor unitario	Monto de apoyo solicitado	Aportación del productor	Inversión total
<b>Total:</b>					

**Datos del solicitante**

Tipo de persona:		Nombre de la persona física o razón social de la persona moral:			
Física <input type="checkbox"/>	Moral <input type="checkbox"/>	Paterno	Materno	Nombre(s)	
CURP: _____		Estado civil: _____			
RFC: _____		Homoclave: _____		Entidad federativa: _____	
<b>Requisitos específicos para solicitudes pecuarias, de pesca y acuícolas:</b>					
UPP: _____ - _____ - _____ - _____		RNPA: _____			
Teléfono fijo: _____		Celular: _____		Correo electrónico: _____	

NOTA: Para el caso de solicitudes de personas morales, deberán anexar a la presente, el listado de personas físicas beneficiarias directas.

\_\_\_\_\_  
Firma del solicitante

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



## ANEXO ACTA DE DONACIÓN

### PROGRAMA FORTALECIMIENTO AL CAMPO 2022

En la localidad de \_\_\_\_\_, perteneciente al municipio de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se reunieron los siguientes

#### PARTICIPANTES:

El (la) **C.** \_\_\_\_\_, productor (a) agropecuario y quien acredita ser beneficiario del apoyo recibido a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, con recursos de Inversión Estatal Directa a través del Programa Fortalecimiento al Campo, así como el **C.** \_\_\_\_\_ por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, hacen

#### CONSTAR

La recepción a la entera satisfacción, por el (la) **C.** \_\_\_\_\_ del apoyo que se describe a continuación:

CONCEPTO DE APOYO:	UNIDAD DE MEDIDA:	CANTIDAD:	APORTACIÓN ESTATAL:	APORTACIÓN PRODUCTOR:	TOTAL:

#### Son obligaciones del beneficiario:

- I. Dar buen uso al apoyo recibido,
- II. Otorgar las facilidades y proporcionar la información necesaria a las instancias de control y fiscalización del Gobierno del Estado, facultadas para realizar visitas de inspección y monitoreo del apoyo otorgado, así como de las auditorias que se consideren necesarias, y
- III. Seguir las recomendaciones técnico-productivas emitidas por las instancias de gobierno.

Asimismo, el beneficiario se compromete, en su caso, a que la labor motivo del apoyo será custodiada bajo su responsabilidad por un plazo mínimo de tres años, con el fin de que esté disponible para las supervisiones físicas y documentales de las instancias de control y fiscalización.

Una vez leída la presente, siendo las \_\_\_\_\_ horas de la misma fecha de su inicio, se firma para la debida constancia por los que en ella intervinieron.

**Entrega**

**Recibe**

**Nombre y firma del que entrega**

**C.** \_\_\_\_\_

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



El presente Expediente Técnico presenta viabilidad técnica positiva, ya que contempla la justificación para ejercer recursos en beneficio directo principalmente de los productores, hombres y mujeres, de bajos recursos de los diferentes municipios del estado.

El abajo firmante hace constar que el presente expediente técnico del proyecto reúne los requisitos necesarios para la autorización de **\$59,000,000.00 (Cincuenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N)** destinados para la adquisición y entrega de insumo a los productores beneficiados.

Chilpancingo, Guerrero, 24 de mayo de 2022.

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**DR. JORGE PETO CALDERÓN**